



**Vigorado
Superservicios**

INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de **La Paz** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	ZONA URBANA	ZONA RURAL
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)	CBLUS	\$ 19.188,21	\$ 17.654,41
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 3.254,27	\$ 3.254,27
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 245.750,90	\$ 245.750,90
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 11.388,00	\$ 11.388,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDFT	\$ 57.113,94	\$ 57.113,94
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 289.381,43	\$ 289.381,43
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 015 de Noviembre de 2020	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO URBANA	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO RURAL
Estrato 1	-70%	\$ 16.978,74	\$ 16.518,60
Estrato 2	-40%	\$ 33.957,48	\$ 33.037,20
Estrato 3	-15%	\$ 48.106,44	\$ 46.802,71
Estrato 4	0%	\$ 56.595,81	\$ 55.062,01
Estrato 5	50%	\$ 84.893,71	\$ 82.593,01
Estrato 6	60%	\$ 90.553,29	\$ 88.099,21
Comercial	50%	\$ 84.893,71	\$ 82.593,01
Industrial	30%	\$ 73.574,55	\$ 71.580,61
Oficial	0%	\$ 56.595,81	\$ 55.062,01

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en Agosto de 2025, de las tarifas de Julio 2025.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 80 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.